

TÉRMINOS Y CONDICIONES MISIÓN COMERCIAL ARUBA

1. ¿Qué es la Misión Comercial Aruba?

La Misión Comercial Aruba es una estrategia de articulación regional, liderada desde la Gobernación de Santander, la Alcaldía de Bucaramanga y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, orientada a posicionar al departamento en el mercado arubeño tras la apertura de la nueva ruta aérea internacional directa entre Bucaramanga y Aruba operada por Wingo. Esta iniciativa busca aprovechar la conectividad aérea como una oportunidad para fortalecer la internacionalización de la región y dinamizar el relacionamiento bilateral.

La misión tiene como objetivo desarrollar acciones de promoción y relacionamiento en tres ejes estratégicos: turismo, inversión y exportaciones, permitiendo que el mercado de Aruba conozca la oferta turística, empresarial y comercial de Santander. A través de actividades de activación de destino, encuentros empresariales y promoción institucional, se busca generar nuevas oportunidades de negocios, atraer visitantes e inversionistas, e impulsar el intercambio comercial entre ambos territorios.

La misión se desarrollará del 1 al 4 de julio de 2026 en Aruba.

Agenda propuesta:

Fecha	Actividad
1 de julio 2026	Viaje BGA- ARUBA
2 de julio 2026	Actividad general promoción región
3 de julio 2026	Desarrollo agendas comerciales
4 de julio 2026	Viaje ARUBA - BGA

Nota: Agenda sujeta a cambios

2. Objetivo:

Seleccionar a empresarios y/o gremios de la región que estén interesados en desarrollar negocios con el mercado de Aruba.

La misión está dirigida a empresarios y/o gremios de los siguientes sectores y productos:

- Agroalimentos (frutas frescas, limón, carne de res, carne de pollo y huevos)
- Sistema Moda (confección y calzado)

3. Alcance:

La Cámara de Comercio cofinanciará el desarrollo de las agendas comerciales por sector, en las cuales se desarrollarán hasta 3 citas con compradores, empresas y/o gremios representantes del sector. Las agendas se harán de manera grupal según el sector al que pertenece la empresa y/o gremio los cuales deben ser: Agroalimentos (frutas frescas, limón, carne de res, carne de pollo y huevos) y Sistema Moda (confección y calzado).

Las empresas y/o gremios interesados en participar, serán responsables de sus gastos de viaje tales como: tiquetes aéreos, alojamiento y alimentación. No obstante, a través de aliados se está realizando la gestión con la posibilidad de obtener tiquetes aéreos al destino o códigos promocionales. Sin embargo, esto está por confirmar. En caso que se dé, la Cámara de Comercio de Bucaramanga informará como sería el proceso para acceder al beneficio.

4. Duración:

Esta convocatoria estará disponible desde el lunes 1 de junio de 2026 a las 3:00pm hasta el viernes 5 de junio de 2026 a las 5:00pm.

5. Requisitos para Participar:

1. La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, salvo los casos en los que, por su naturaleza jurídica o actividad económica, no estén obligadas a dicho registro. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en caso de actividades exceptuadas verificará la normativa aplicable para su participación.
2. Tener renovada su matrícula mercantil al año 2026 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
3. Tener una antigüedad de mínimo tres (3) años de constitución. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
4. Ser empresa exportadora de bienes de los sectores definidos en esta convocatoria. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito a través del DANE y/o Legiscomex.
5. Las empresas exportadoras de bienes deben registrar sus exportaciones con origen en el departamento de Santander. Nota: Este requisito se verificará a través del DANE y/o Legiscomex.
6. No encontrarse en proceso de liquidación y/o embargo. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

6. Proceso de Postulación:

- La participación se hará efectiva a través de la página Web: <https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas>. Allí encontrará los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, la empresa confirma estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- Diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/N5PGKX7>. Tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.

7. Selección de Beneficiarios:

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.
- Se tendrá en cuenta el orden de llegada para la selección de las empresas y/o gremios, este igualmente será un criterio de desempate en caso de presentarse.
- Para la selección de beneficiarios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga priorizará a aquellas empresas que sean cuenta activa de Procolombia. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- Para la selección de beneficiarios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga priorizará a aquellas empresas que no reporten anotaciones, noticias o cualquier tipo de alerta sobre investigaciones o procesos judiciales fundados en responsabilidad penal o administrativa relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción y soborno transnacional (C/ST).
- Las empresas seleccionadas y no seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.

8. Contacto:

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: marco.vasquez@camaradirecta.com.

Muchas Gracias por su Participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander.